



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067

DECRETO Nº 98/2022

FECHA. - 27/06/2022

ASUNTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES ALCALDÍA Y CONCEJALES

DON JOSE MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

Visto que por acuerdo del órgano Plenario de fecha de 2 de julio de 2021 se estableció el régimen de indemnizaciones, asistencias y dedicaciones de los concejales con dedicación de este Ayuntamiento, cantidades que han sido mantenidas hasta la expedición de nuevo Decreto nº 31 de fecha de 14 de abril de 2021.

Visto que a posteriori se expidió nuevo Decreto nº 98 de fecha de 2 de noviembre de 2022 donde se estableció la modificación del régimen indemnizaciones, asistencias y dedicaciones de los concejales con dedicación de este Ayuntamiento, como consecuencia de los resultados positivos arrojados tras la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020. Superávit que permitió la cancelación de varias operaciones de préstamo con Caja Rural del Sur por importes bastantes altos y a la espera de cancelar definitivamente la deuda municipal en los próximos dos años.

Visto que, por circunstancias sobrevenidas, esta Alcaldía se ve en la necesidad de cambiar el régimen de dedicación pasando de la exclusividad que ostento actualmente a la situación de dedicación parcial por cuanto debo ausentarse escasas horas en días puntuales y al objeto de no incumplir la normativa de aplicación correspondiente al régimen de dedicaciones, asistencias e indemnizaciones de los Concejales.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha de 27 de junio de 2022 por el que se informa la legislación aplicable en la materia y que se expide tras petición de esta Alcaldía-Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del RD 2568/1986, 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cantidades establecidas como RÉGIMEN DE DEDICACIONES así como su devengo.

Por dedicación EXCLUSIVA:

- **CONCEJALA DELEGADA DE ATRIBUCIONES PARA ASUNTOS DE CULTURA, FESTEJOS, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y TERCERA EDAD**

Retribución periodo enero-diciembre de 13.200,00 euros Brutos /mes (12 pagas), corresponden al cargo de la edil.

Por dedicación PARCIAL:

- **ALCALDE – Dedicación 95 %:** Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en las mensualidades que van desde enero a diciembre del presente ejercicio en 12 mensualidades:

Retribución periodo julio-diciembre: 15.048,00 euros, corresponden al cargo de Alcalde-Presidente.

- **CONCEJAL DELEGADO DE ATRIBUCIONES PARA ASUNTOS DE DEPORTES Y JUVENTUD, SEGURIDAD CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** al 50%, una cantidad mensual de 6.600,00 euros Brutos /mes (12 pagas); dedicación mínima de 20 horas semanales

Dar traslado de la presente Resolución al resto de miembros que componen el órgano Plenario.

En El Real de la Jara, a 27 de junio de 2022

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación:	EcYCN76034tU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	27/06/2022 14:14:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EcYCN76034tU72FOIh0aug==			